

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de febrero de 2018
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:40 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	MANUEL HERNANDEZ PEREZ
Secretario	JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07837585J	CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO	SÍ
71262404D	EIDER ARRIAGA ANDONEGUI	SÍ
70877178X	LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ	SÍ
70882303Y	LUIS SÁNCHEZ ARÉVALO	SÍ
07962995G	MANUEL HERNANDEZ PEREZ	SÍ
70933787Q	MARIA AROA GONZÁLEZ IZQUIERDO	SÍ
70861266Z	Mª DEL CARMEN GARCÍA ROMERO	SÍ
07826656D	PAULINO ALONSO RUFINO	SÍ
07954885J	ÁNGEL FERREIRA FUENTES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 7 de Febrero de 2.018, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 7 de Febrero de 2.018.

2º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 22/2018 a 30/2018, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales, junto el orden del día, para su conocimiento.

El Secretario informa que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en la que establece que con la aprobación de la liquidación del presupuesto la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Como consecuencia de ello informe al Pleno el incumplimiento por parte del Ayuntamiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2.017 por un importe de 23.792,01€ y en la Regla de Gasto por importe de 282.486,84€. Por ello el Ayuntamiento deberá formular una Plan Económico-Financiero de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 9 de la Orden 21/05/2.012, de 1 de octubre, por la que desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PROGRAMA CONCILIAMOS. CRITERIO SOBRE USUARIOS QUE ABONARON ANTICIPADAMENTE.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social del día 21 de Febrero de 2.018:

“Se da cuenta del escrito presentado en el Ayuntamiento y firmado por 93 personas en el que solicitan se mantenga el programa de conciliación familiar y laboral que gestiona el Ayuntamiento por los siguientes motivos:

- Sus hijos conocen a los monitores.*
- Se da trabajo a gente del pueblo.*
- Se facilitan los plazos de solicitud.*
- Familias que no pueden adherirse al programa de la Junta.*

El Alcalde propone que una vez se termine el plazo de inscripción en el programa concilia de la Junta de Castilla y León, abrir un plazo de inscripción para aquellos que queden fuera del programa y valorar la realización de un programa por el Ayuntamiento.

Dña. Concepción de Arribas propone renunciar al programa de la Junta y mantener el del Ayuntamiento.

Se acuerda por tres votos a favor (dos de ciudadanos y uno del partido popular) por uno en contra de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas el dictamen de que una vez vistas las inscripciones en el programa concilia de la Junta, abrir un plazo de inscripción de las personas que quedan fuera del mismo.”

Se da lectura al escrito presentado en el día de la fecha por Dña. Concepción de Arriba en el que rectifica su proposición de renunciar al programa concilia de la Junta entendiéndolo que es un derecho y un bien para el pueblo que no se debe eliminar, proponiendo por ello que se realice en vacaciones de Semana Santa el programa de la Junta pero no olvidar a los vecinos que no puedan acceder a este programa.

El Alcalde señala que la propuesta es mantener el programa de concilia de la Junta durante Semana Santa y valorar cuantas familias se quedan fuera para abrir por el Ayuntamiento un programa similar. Además hay familias de fuera del municipio que habrán solicitado venir a Doñinos y se renuncia por parte del Ayuntamiento se quedaran fuera del programa.

Se abre un turno de intervenciones con dos posturas. La del grupo socialista de renunciar al programa concilia de la Junta para impartirlo el Ayuntamiento. Y la del grupo de ciudadanos en la propuesta del Alcalde.

El grupo socialista señala que habrá niños inscritos en los dos programas y si renuncian al de la Junta el coste del que imparte el Ayuntamiento será más caro y algunas familias ya habían pagado. Estamos premiando al que no cumple con los requisitos. Señalan que conste en acta que obligamos a niños del municipio que acudan a un programa para que se beneficien niños de fuera.

Dña. Concepción señala que no se premia que hay situaciones laborales, familiares y económicas de subsistencia que no pueden acceder familias al programa concilia de la Junta.

Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro abstenciones del grupo socialista, la aprobación del dictamen de que una vez vistas las inscripciones en el programa concilia de la Junta, abrir un plazo de inscripción de las personas que quedan fuera del mismo.

4º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA DE SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE OBRAS DEL PLAN BIANUAL 2.018-2.019.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía del día 21 de Febrero de 2.018:

“Se pone conocimiento la comunicación de Diputación Provincial de Salamanca en el que concede una subvención al Ayuntamiento para el plan bianual de obras y servicios de 2.018-2.019, el importe de 160.992,00€

El Sr. Alcalde propone realizar las siguientes obras y con la siguiente prioridad:

Reforma de la Piscinas Municipales: En el que el Ayuntamiento destinará el importe de 80.496,00€ y tendrá que aportar el 20%, es decir, 16.099,2€.

Reforma del Edificio Polivalente: En el que el Ayuntamiento destinará el importe de 80.496,00€ y tendrá que aportar el 20%, es decir, 16.099,2€

Plan Inversiones Extraordinarias: Sustitución de redes de abastecimiento de fibrocemento y en varias calles.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del dictamen”

El Alcalde justifica la inclusión de estas obras al considerarlas prioritarias para los vecinos.

Respecto a la piscina se estaban contemplando dos posibilidades. Una sería ampliar los vasos existentes, modificaciones de la depuradora, modificación integral de los vestuarios, ampliación de la cocina del bar y ampliación de sombra junto al bar. Con un coste estimado de 200.000€ mas IVA. Otra alternativa sería la ejecución de estas obras pero haciendo una nueva piscina de 12,5 x 12,5. Con un presupuesto de 241.000,00€ mas IVA. Estas obras se iniciarían al finalizar la temporada de piscinas de 2.018.

La otra obra se ejecutaría en el 2.019 y sería la sustitución integral de la cubierta del polideportivo, reforma de los aseos, cocina, camerinos y almacén. Ejecución de dos aulas doblando altura con acceso desde el Centro Cultural, climatización y equipamiento de audio e iluminación. Con un coste de 226.00,00€.

En el plan complementario se sustituirían las tuberías de fibrocemento de calles y acerado en Avda. Juan Carlos I.

La portavoz socialista señala que sin el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para el 2.018, mal podrá hacer inversiones sin previas modificaciones de crédito del presupuesto prorrogado de 2.017.

La portavoz del grupo socialista propone que la subvención de Diputación se dedique íntegramente a las obras de reforma de las Piscinas y que como el gobierno va a permitir a los Ayuntamientos dedicar el superávit a obras, se destine éste a la obra del Polivalente y las obras que habían pedido los vecinos de la Urbanización Vegallana.

El Alcalde señala que se verá a que obras permite el gobierno dedicar el superávit y las obras que

pedían los vecinos se estudiarían pero había más prioridades en el municipio.

Debatido el asunto se acuerda el dictamen en sus mismos términos por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro en contra del grupo socialista.

5º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA DE SUBVENCION A LA ASOCIACION DE MAYORES “SANTO DOMINGO DE GUZMAN”.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura del día 21 de Febrero de 2.018:

“Se da cuenta de la solicitud de subvención de la Asociación de mayores Santo Domingo de Guzmán para el año 2.018, con un presupuesto de 8.574,00€ solicitando una subvención de 5.144,40€.

El Secretario hace constar que en el presupuesto prorrogado de 2.017 tiene un crédito presupuestario para esta Asociación de 3.555,00€. Por lo que aun existiendo vinculación minorará el crédito para otras asociaciones.

Se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen de concesión de subvención por importe de 5.144,00€, abonándose un primer cincuenta por ciento y el resto cuando se justifique el importe del presupuesto presentado.”

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad la aprobación del dictamen.

6º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA DE SUBVENCION A LA ASOCIACION DE MUJERES “MERCEDES AMARO”.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura del día 21 de Febrero de 2.018:

“Se da cuenta de la solicitud de subvención de la Asociación de mujeres “Mercedes Amaro” para el año 2.018, con un presupuesto de 5.610,00€ solicitando una subvención de 3.366,00 €.

El Secretario hace constar que en el presupuesto prorrogado de 2.017 tiene un crédito presupuestario para esta Asociación de 2.735,27€. Por lo que aun existiendo vinculación minorará el crédito para otras asociaciones.

Se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen de concesión de subvención por importe de 3.366,00€, abonándose un primer cincuenta por ciento y el resto cuando se justifique el importe del presupuesto presentado”.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad la aprobación del dictamen en sus mismos términos.

7º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DE CONCESION DE UTILIZACION DE INSTALACION DE ANTENA EN DEPOSITO DE AGUAS A “UNION DE RADIOAFICIONADOS DE SALAMANCA”.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo del día 21 de Febrero de 2.018:

“Se da cuenta la solicitud de la UNION DE RADIOAFICIONADOS DE SALAMANCA(URSA), para la instalación de una estación repetidora modelo YAESU VRX 700 en el depósito elevado de aguas en C/ Pérez Oliva.

Se acuerda dictaminar la autorización de instalación en el Depósito de agua bajo los siguientes condicionantes.

Se firmará un convenio con citada Asociación en el que constará entre otros:

La duración de la autorización será exclusivamente para citada Asociación y mientras duren los fines de la misma.

Si el Ayuntamiento necesitara el espacio que ocupe la antena para otros usos podrá retirar la

misma previo aviso de quince días de antelación.

La asociación, previa a la instalación de la estación repetidora, deberá darse de alta en el suministro de electricidad y presentar en el Ayuntamiento el boletín de instalación.

La asociación deberá presentar un seguro de responsabilidad que cubra los posibles daños a terceros que pudiera ocasionar la estación repetidora.

Se deberá presentar una vez instalada la emisora un certificado técnico de instalación

Se acuerda dejar sobre la mesa la solicitud de instalación de antena presentada por la empresa SETEL CONECTA SL”

La portavoz del grupo socialista toma la palabra señalando que este tema se ha tratado varias veces y se quedó pendiente de que la empresa justificara que la emisora a instalar no interferirá en la señales de televisión o de la emisoras de radio de los sondeos municipales. Que el informe presentado no aclara esto último aunque la empresa que emitió el informe le ha dicho de palabra que no producirá ningún tipo de incidencia.

El alcalde propone que se amplía las condiciones del convenio y se especifique que citada emisora no interferirá en ninguna señal de telecomunicación, radio o televisión. En caso contrario se desconectará de inmediato la emisora.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad la aprobación de la autorización de instalación con las condiciones expuestas.

8º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DE PRESUPUESTO DE TRATAMIENTO DE TERMITAS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo del día 21 de Febrero de 2.018:

“Se da cuenta del presupuesto de la empresa ABIOMED para el tratamiento de termitas en el Ayuntamiento con un presupuesto de 2.314,40€ mas IVA y del tratamiento conjunto con el recinto dela Iglesia con un presupuesto de 7.909,44€ más IVA.

El Alcalde propone realizar la actuación conjunta subvencionando la parte que corresponde a la Iglesia.

La actuación consistiría en cuatro años de duración:

Primera Etapa: Inspección e Instalación con un presupuesto de 1.977,36€ más IVA

Segunda Etapa: Control con un presupuesto de 2.768,30€

Tercera Etapa: Mantenimiento cuatro cuotas de 790,94€

Se acuerda primero obtener la autorización del obispado para realizar los trabajos en la Iglesia, proceder a la modificación de créditos para habilitar el presupuesto de la actuación y posterior firma del contrato de actuación.”

El Alcalde señala que desde hace tiempo existe un problema de termitas en el edificio del Ayuntamiento y también en la Iglesia. Se pidieron presupuestos para combatir esta plaga y se vio que sería más barato hacer una actuación conjunta en los dos edificios.

La portavoz del grupo socialista señala que el problema no es solo de la Iglesia o del Ayuntamiento. El problema es de varias manzanas colindantes. Si no se hace una actuación conjunta no se conseguirá nada y solo costará dinero al Ayuntamiento, por lo que propone que se solicite un presupuesto para una actuación más amplia que pueda asegurar la erradicación total.

El Alcalde señala que le parece bien la propuesta y propone dejar el asunto sobre la mesa para pedir un presupuesto de una actuación contra la plaga de termitas que garantice la erradicación total.

Se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dña. Carmen García formula los siguientes ruegos

-Que se habían arreglado con hormigón los entornos de sumideros de la vía pública pero como se habían realizado en época de frío se habían levantado. Solicita se reparen.

Dña. Concepción de Arriba reitera los ruegos y preguntas que realizó en la Comisión de Seguimiento de Gobierno:

-Se requiera al adjudicatario del Centro infantil para que arregle el seto y el jardín del centro.

-Que se limpien de excrementos de perros los jardines por la incívica actuación de propietarios de animales.

-Que se arreglen o se sustituyan los bancos de los parques y calles.

Dña. María Aroa Izquierdo señala que los operarios del Ayuntamiento llevan demasiado tiempo pintando la valla del colegio y que estas actuaciones se procuren hacer en vacaciones y en tiempo de menos frío pues la pintura no tiene la misma efectividad y algún niño se ha manchado de pintura

Dña. María Aroa Izquierdo señala que ya hizo constar en el anterior Pleno y esta esperando a que el Alcalde le pase por escrito el comentario que este hizo de “las cosas que ella deba de entender”.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE